

¿Qué opinión te merece la supresión de las guardias del juzgado?

María José Marín Padilla

Me parece mal ya que si se procede conforme a la reforma seguimos al detenido desde comisaría. Por ello serán dos días los efectivos de guardia y no sólo uno, ya que estaremos en comisaría y al día siguiente en el juzgado, con el agravante de que la Junta de Andalucía sólo abona un día de guardia cuando son dos.



Miguel Ángel Cebrián Martín

La verdad es que va a suponer en la práctica estar dos días de guardia con lo que eso conlleva para tu despacho. Si además la Junta de Andalucía sólo te abona el primero supone una faena.



Juan Francisco Mármol Aroca

Me parece bien la asunción de la defensa desde comisaría pues supone una mayor efectividad en la defensa al justiciable. Sin embargo con la reforma en realidad se va a estar dos días de guardia en lugar de uno como viene siendo habitual y para colmo la Junta de Andalucía se ahorra el pago del segundo.

